



REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, inmueble en la Población Rolando Alarcón, Comuna de Talagante.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

01518

SANTIAGO,

1395

-4 MAR 09

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 209 de fecha 26 de enero de 2000 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que entregó en comodato a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, el inmueble de 693 metros cuadrados, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1.116 de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante, Región Metropolitana, por el plazo de dos (2) años;

b) La Resolución Exenta N° 4.728 de fecha 27 de octubre de 2000 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que modifica la Resolución Exenta N° 209 de fecha 26 de enero de 2000, en el sentido de corregir la Inscripción de Dominio de inmueble y además la dirección, superficie y deslindes;

c) La carta de fecha 21 de septiembre de 2008 de la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón al Director del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita la renovación del contrato de comodato del inmueble de 349,23 metros cuadrados, destinado a Sede Social, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1.118 de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante, Región Metropolitana;

d) El Oficio Ord. N° 662 de fecha 4 de diciembre de 2008 del Departamento de Coordinación Operacional a la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, que envía informe social favorable, respecto del inmueble de 349,23 metros cuadrados, destinado a Sede Social, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1.118 de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante, Región Metropolitana;

e) El Oficio Ord. N° 499 de fecha 5 de febrero de 2009 de la SEREMI-MINVU al Director del SERVIU Metropolitano, que manifiesta su conformidad para que se otorgue en comodato por el plazo de tres (3) años a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, el inmueble de 349,23 metros cuadrados, destinado a Sede Social, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1.118 de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante, Región Metropolitana;

f) La Ficha Solicitud de comodato de Inmuebles de Propiedad SERVIU sin fecha, presentada por la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, en relación con el inmueble de 349,23 metros cuadrados, destinado a Sede Social, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1.118 de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante, Región Metropolitana;



REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, inmueble en la Población Rolando Alarcón, Comuna de Talagante.

- g) El Informe de Tasación Urbana N° 332 de fecha 20 de octubre de 2008 del Equipo Técnico de Tasaciones, que informa tasación ascendente a 914 UF;
- h) Copia Parcial de Plano de fecha Julio de 1995, confeccionado por SERVIU Metropolitano de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante;
- i) El Oficio Ord. N° 396 de fecha 16 de febrero de 2009 del Departamento de Gestión Inmobiliaria a la Subdirectora Jurídica, solicitando se proceda a la dictación de la Resolución que renueve el comodato a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, por un plazo de tres (3) años, respecto de inmueble de 349,23 metros cuadrados, destinado a Sede Social, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1.118 de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante, Región Metropolitana;
- j) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008, que deja sin efecto las Resoluciones N°s 55 de 1992 y 520 de 1996 y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 222 (V. y U.), que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de fecha 19 de agosto de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Entréguese en comodato a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, el inmueble destinado a Sede Social, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1.118 de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante, Región Metropolitana, propiedad de SERVIU Metropolitano, inscrito a mayor extensión a fojas 2.539 número 2.849 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talagante, correspondiente al año 1995, que de acuerdo al Plano señalado en el visto h) tiene los siguientes deslindes:

AL NORTE: En 24,085 metros con Plaza y Área Verde.
AL SUR: En 24,085 metros con otros propietarios.
AL ORIENTE: En 14,50 metros con terreno de copropiedad
AL PONIENTE: En 14,50 metros con calle Monseñor Larraín.
SUPERFICIE: 349,23 metros cuadrados.

2. Declárese que el uso del inmueble, se hará en comodato por el plazo de tres (3) años, a contar de la fecha de celebración del contrato correspondiente, condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, inmueble en la Población Rolando Alarcón, Comuna de Talagante.

- a) Deberá destinar el inmueble exclusivamente a Sede Social.
- b) No podrá ceder, enajenar, gravar o afectar el inmueble total o parcialmente a cualquier título, aún temporalmente, a otra persona, sean natural o jurídica
- c) Deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención del inmueble, en consecuencia quedará obligado entre otras a pagar, sin derecho a repetir en contra del SERVIU Metropolitano, los consumos básicos, como: suministros de electricidad, agua potable, derecho de aseo y en general de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del inmueble, no pudiendo incurrir en mora de más de dos meses.
- d) El comodatario estará obligado a pagar, sin derecho a repetir en contra del SERVIU Metropolitano, los impuestos territoriales (Contribuciones de Bienes Raíces) correspondientes al inmueble.
- e) Deberá mantener el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento.
- f) El inmueble entregado en comodato deberá estar abierto a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector.
- g) El comodatario no podrá destinar el inmueble a estacionamiento de vehículos.
- h) El comodatario no podrá desarrollar en el inmueble actividades con fines de lucro.
- i) El inmueble objeto de este contrato, no se podrá utilizar, para pernoctar ni residir por lapso de tiempo alguno.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a poner término al comodato y a exigir la inmediata restitución del inmueble.

4. El contrato de comodato estará sujeto a una condición resolutoria, destinada a obtener la inmediata restitución del bien raíz, en caso que no se cumpla con el objeto del comodato, o se de al inmueble un uso que se aleje del objetivo argumentado por la comodataria al momento de solicitarlo.

5. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.

6. Se deja constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

7. Proceda el Departamento de Gestión Inmobiliaria del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano a efectuar fiscalizaciones periódicas e intempestivas, constituyéndose en el inmueble entregado en comodato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la comodataria.

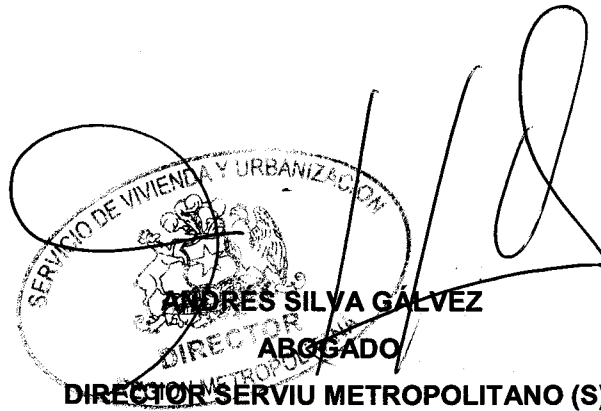


REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón, inmueble en la Población Rolando Alarcón, Comuna de Talagante.

8. Proceda la Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.

9. Los gastos notariales derivados de la protocolización del respectivo contrato de comodato y los gastos registrales que demande su inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente si ella fuere procedente, serán de cargo exclusivo de la comodataria, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE

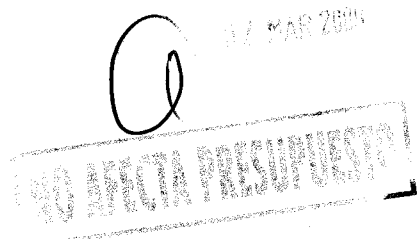

SERVIU METROPOLITANO
ANDRÉS SILVA GALVEZ
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

TRANScribir A:
Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón – calle Monseñor Larraín N° 1.118, Población Rolando Alarcón – Comuna de Talagante.

- Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano – Subdirección Jurídica – Ministro de Fe.
- Depto. Gestión Inmobiliaria.
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo.
- Equipo Técnico de Transferencias.
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes.
- Archivo – Carpeta Terrenos N° 3.295.


SERVIU METROPOLITANO
MINISTRO DE FE
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


17 MAR 2014
NO AFECTA PRESUPUESTO

Deliver



SERVIU
METROPOLITANO

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA**

SUBDIRECCION JURIDICA
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
EHF. ORV. RPS. JAP. (resol. 22v)
Tec. Ap. 12-A-8 (1348)
14.01.2000

REF.: Entrega en comodato a la Junta de Vecinos "Villa Rolando Alarcón", de inmueble de ubicado en dicha Población, de la comuna de Talagante.

Con ésta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 26.ENE.2000*

209

VISTOS:

- a) La Nota de 30.03.99 de la Junta de Vecinos " Villa Rolando Alarcón "; mediante la cual solicita en comodato el inmueble de aproximadamente 693 m², ubicado en Monseñor Larraín N° 1.116 de la Población Rolando Alarcón, comuna de Talagante; con el objeto de tener un lugar físico donde reunirse y motivar a la participación de la comunidad de la población;
- b) Los Oficios Ords. N° 652 de 21.06.99 del Director del SERVIU Metropolitano y N° 2156 de 09.07.99 del Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, en el cual informa favorablemente la entrega en comodato del inmueble solicitado, por el plazo de 2 años renovable;
- c) El Memorándum N° 544 de 24.08.99 de la Unidad de Tasaciones, con el que informa la tasación del inmueble citado, la que alcanza a 278 U.F.;
- d) El Oficio Ord. N° 1214 de 05.10.99 del Depto. Técnico de Apoyo por el que remite los antecedentes señalados a esta Subdirección, para dar trámite al comodato y dictar la resolución correspondiente; incluye copia (parcial) del plano de Loteo de Población Rolando Alarcón, en el que se singulariza el inmueble que se facilita en comodato;
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) En uso de las facultades que me confieren el D.S. N° 355 publicado el 04/02/77 y las Resoluciones N° 483 de 05/10/92 de Vivienda y Urbanismo y N° 445 de 18/05/94 de la Dirección del Serviu Metropolitano;

20

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

SUBDIRECCION JURIDICA
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
EHF. ORV. JAP. (derocom)
TEC. AP. 10-A-8 / 18.10.2000 (825)

Con ésta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 27.OCT.2000 * 4728

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 209 de 26.01.2000, de este Servicio, mediante la cual se autorizó a la Junta de Vecinos " Villa Rolando Alarcón ", para hacer uso a título de comodato del inmueble ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1116, en la Población del mismo nombre, de la Comuna de Talagante;
- b) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- c) En uso de las facultades que me confieren el D.S.N° 355 publicado el 04.02.77 y las Resoluciones N° 483 del 05.10.92 de Vivienda y Urbanismo y N°445 del 18.05.94 de la Dirección del Serviu Metropolitano;

RESUELVO:

1.- Rectificar la Resolución señalada en el Resuelvo 1.- de la Presente Resolución, en el sentido que, además de la Inscripción de Dominio citada, es también correcta la inscripción a mayor extensión Fs.2539 N° 2849 del año 1995 del C.B.R. de Talagante, y que la dirección es Calle Monseñor Larraín N° 1118 y no el N° 1116, y por lo tanto los deslindes y superficie correctos son los siguientes:

Al Norte : en 24.085 m., con terreno destinado a Área Verde;
Al Sur : en 24.085 m., con viviendas de la Población;
Al Oriente : en 14.50 m., con terreno de Copropiedad ; y
Al Poniente : en 14.50 m., con Calle Monseñor Larraín.
Superficie : terreno : 349.23 m²
construcción : 100.05 m²

2.- En todo lo demás continúa plenamente vigente la Resolución que se rectifica.

3.- Dejar constancia que la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

Dr. Faundes
Dr. - Marie Eugenie
a.H.
Señor

30 OCT. 2000

EUGENIO HUERTA FAUNDES
ABOGADO
SUBDIRECTOR JURIDICO

TRANSCRIBIR A.

- Destinatario: Sres. Junta de Vecinos Población Villa Rolando Alarcón Sr. Manuel Vidal. Monseñor Larraín N° 1102 Depto. N° 11, Talagante.
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Talagante. 21 de Mayo N°875.
- Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección Jurídica - Ministro de Fé
- Depto. Técnico de Apoyo - Depto. de Contabilidad - Depto. Estudios - Depto. Fiscalización y Control
- Equipo Registro y Monitoreo - Equipo Técnico de Transferencias - Oficina de Partes
- Carpeta Terreno N° 3295 - Archivo.

Rubén Moreno Vaccaro
RUBEN MORENO VACCARO
ABOGADO
MINISTRO DE FE SUBROGANTE

1940

21. Setiembre 2008. B. Igualada, B. Colagante.

1111

Señor

Director, Del Serviu Metropolitano
Ricardo Escarado

21 SEP 2008

Junta de Vecinos
Villa Polanco 410000
Embudo 17.05.27
Pcia. Matucana No. 102
La Laguna

El que recibo presidente de la junta de Vecinos Villa Polanco Alarcón

De Colagante le saluda y le informa que ante la resolución expedida
N° 4728 del 27.10.00. Sobre el comodato de nuestra junta de Vecinos
ubicada en Monseñor Latorre 1118 Colagante. los motivos que mi directi-
va voy para renovar el comodato es el siguiente: En esta Sede social se
reunen el grupo de mujeres "manos creadoras" También se facilita para reunio-
nes Comité de allegados de Colagante 1 vez por mes. También hacemos asambleas
generales para informar las actividades que se hacen. También funciona los do-
mingos el club de Ajedrez la población Alekinne de niños los domingos de
11 AM a 14 Hs. Club con personalidad jurídica. También funciona club
de niños de B y big futbol dirigidos por el Programa "Quiero mi barrio" que
semas sido favorecidos y que está mejorando nuestro barrio.

También se hacen reuniones en la Sede Social. la empresa que está ha-
ciendo mejoramientos en nuestros departamentos Bloqueado 3 V. Vecinos

21 SEP 2008

10328

Escarado

71-2.
Tambien funciona en la sede social serotica con un monitor los lunes,
Martes, Miércoles, Jueves y Viernes a las dueñas de casa. Tambien se faci-
lita la sede social a las escuelas de alrededores cuando la solicitan para
hacer Binges o Ventas de cosas para juntar dinero para fin de año. (Cursos)
Podrían ser directores que tenemos sobrados motivos para solicitar la reno-
vacion del comodato a nuestra sede social. Si en algo particular me desfido

lo perfecto
Manuel Vedal Silva
P.D. Fono 8156214
Houses Kanain 1102 BFA
Balagante Dep. Folli
Rob. Rolando Alvarcon.

Manuel Vedal S
Presidente J. Vecinos
Villa Rolando Alvarcon.
Balagante

Junta de Vecinos
Villa Rolando Alvarcon
Fundacion 17.05.97
Pers. Juridica N° 184
Balagante

SERVIS. OF. PABTE
009564 23.08.2008

REGISTRACION INMOBILIARIA
25/09/08
5003
Balagante



Gobierno de Chile
SERVIU
METROPOLITANO

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS	
FECHA: 12/08	Nº: 7349
COMUNA: Talagante	
ATENCIÓN SR. José Carlos	

662

ORD. Nº _____

ANT : Su Ord. Nº 2767 del 14/10/2008

MAT : Envía Informe Social por solicitud de renovación de comodato de inmueble ubicado en la población Villa Rolando Alarcón, comuna de Talagante.

Santiago, 04 DIC 2008

A : JEFA DEPARTAMENTO GESTION INMOBILIARIA

DE : JEFA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERACIONAL (s)

Informe Social por solicitud de renovación de comodato de inmueble ubicado en calle Monseñor Larrain Nº 1118 de la población Rolando Alarcón de la comuna de Talagante. Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa "Rolando Alarcón".

Caracterización del Terreno:

Dirección:	Monseñor Larrain Nº 1118	Población:	Rolando Alarcón	Comuna:	Talagante
-------------------	--------------------------	-------------------	-----------------	----------------	-----------

Situación Terreno:

Destino Inmueble:	Sede social	Superficie:	349,23 m ²
Situación actual del terreno:	Inmueble de material sólido en buen estado de conservación. Posee salón de reuniones, cocina y baño.		

Actividades realizadas por la organización:

Actividad	Verificación
Actividades sociales, comunitarias y organizacionales.	- Clases de Aeróbica de lunes a miércoles, impartidas por un monitor particular - Grupo de mujeres "Manos Creadoras" imparte taller de tejido y bordados.

Respaldo de la solicitud de comodato:

Antecedentes obtenidos en supervisión	Verificación
Cartas de apoyo de respaldo a solicitud	- Certificado de fecha 16/09/2008 de la Ilustre Municipalidad de Talagante, mediante el cual se certifica personalidad jurídica y directiva vigente de la Junta de Vecinos "Villa Rolando Alarcón" - Comprobante de suministro Emelectric.
Demuestra apertura a otras organizaciones sociales	Si
Mantiene ocupantes en situación irregular	No
Mantiene deuda en pagos de consumo Básico	No
Ha realizado cierre del perímetro administrado y arborización	Si

Transferencia

DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA	
LÍNEA	
FECHA	04 DIC 2008
FOY	7349
LETRA	Talagante

05.12.08

Se observa que el inmueble es utilizado con fines lucrativos	No
--	----

Síntesis:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa "Rolando Alarcón", tiene por objeto requerir la renovación de comodato del inmueble ubicado en Monseñor Larrain N° 1118, de la "Villa Rolando Alarcón", comuna de Talagante.

En visita efectuada el día 24 de octubre del 2008, se entrevistó a don Manuel Vidal Silva, Presidente de la organización solicitante.

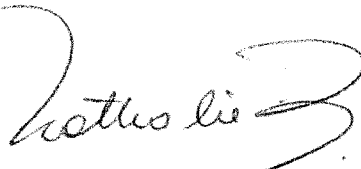
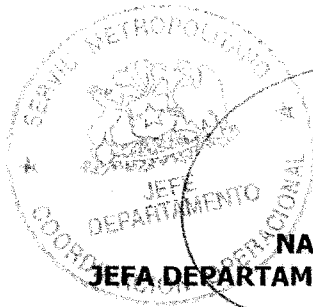
A través de dicha visita, se pudo constatar el buen estado del inmueble, el cual consta de 1 recinto, y sus respectivos compartimientos tales como baño, cocina, bodega y oficina de la directiva.

Los recintos son administrados por la Junta de Vecinos y los gastos que ellos generan, son costeados por cuenta de la organización.

Respecto a proyectos futuros a realizar, está la ampliación y mejoramiento de la sede social. Este proyecto será subvencionado con recursos municipales.

Considerando lo expuesto, principalmente el uso constante del inmueble por parte de la organización, es que este Departamento estima conveniente otorgar la renovación del comodato del inmueble solicitado, a la Junta de Vecinos "Villa Rolando Alarcón" comuna de Talagante

Saluda atentamente a Ud.



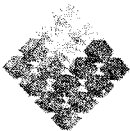
NATHALIE BECERRA VALLE
JEFA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERACIONAL
SUPLENTE



PRR/IGC

Distribución:

- Destinataria
- Depto. Coordinación Operacional
- Archivo. Antecedentes se devuelven a **Iván Gutierrez.**



Gobierno de Chile
SERVIU
METROPOLITANO

Datos interesados, representantes de la comunidad e instituciones.

Junta de Vecinos "Villa Rolando Alarcón"

Presidente: Manuel Vidal Silva Fono: 8516214

Tesorera: Juana Muñoz Campos

Secretaria: Eldina Rojas Concha



GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
 METROPOLITANA
 VIVIENDA
 URBANISMO

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS	
FECHA	9/2/09. N° 649
COMUNA	Talagante
ATENCIÓN SR.	José Carlos

Departamento de Planes y Programas
 Interno N° 254
 Carátula : 527

499

ORD.: N° _____ /

ANT.: ORD. N° 56 de 19-01-09. SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato en comuna de Talagante

05 FEB. 2009

SANTIAGO,

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Según ORD. N° 56 de 19-01-09, ese Servicio solicita a esta Secretaría Ministerial otorgar comodato a la Junta de Vecinos Villa Rolando Alarcón de la comuna de Talagante, de un inmueble, de aproximadamente 349,93 m2, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1118, de la Población Rolando Alarcón de esa comuna, para ser utilizado como sede social.

Conforme a los antecedentes recibidos, esta SEREMI no tiene inconvenientes para que se otorgue un comodato por un plazo de tres años a esta Junta de Vecinos, ateniéndose ese Servicio estrictamente a lo señalado en ORD. N° 1430 de 13-12-06 de la Subsecretaría respecto a la Administración de Inmuebles SERVIU.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
 ABOGADO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO

MChM / FJC

DISTRIBUCIÓN:

1. Director SERVIU Metropolitano
2. Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
3. Unidad de Planes y Programas

DEPTO. GESTIÓN	
LÍNEA	FECHA 05/02/09
FOLIO 649	ATENCIÓN SR. ALAMEDA LIBERTADOR
LETRA Talagante	

05 FEB 2009

1551	GT
OPD = 694	

TADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 874 PISO 8 CENTRAL TELEFONICA 351 3000
 FONONO PLANES Y PROGRAMAS 351 2904 FAX 639 49 44

**FICHA DE SOLICITUD DE
 COMODATO O RENOVACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD SERVIU**

SOLICITUD DE: COMODATO
 RENOVACION COMODATO

NOMBRE DE SOLICITANTE: Manuel Javier Vidal Silva
 DOMICILIO: Monseñor Larraín 1102 Dto M. Calagante
 TELEFONO: 8156214 CELULAR: -

1.- ORGANIZACIÓN SOLICITANTE (COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA)

NOMBRE	J. Vecinos Villa Rolando Alarcon	
PERSONALIDAD JURIDICA	Nº 184, a fojas 093 VTA	
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	17-05-94	
FECHA DE ELECCION DIRECTIVA ACTUAL	09-IX-2004 HASTA 09-IX-2009	
Nº DE SOCIOS INSCRITOS POR SEXO	Nº DE HOMBRE	Nº DE MUJERES
	294	100

2.- INMUEBLE SOLICITADO

DIRECCION	Monseñor Larraín 1118 Calagante
POBLACION	Rolando Alarcon
COMUNA	Calagante
ENTRE CALLES	Erehulco y Janeguro

3.- POBLACION BENEFICIARIA

NOMBRE ORGANIZACION	Nº PERSONAS POR SEXO		ACTIVIDADES QUE REALIZAN
	H	M	
"Señeres headoras"		30	Ejercer a hockey, Palillos y Arterania
"Club Azedez"			
"Cafablanca Alekinne"	20		Niños juegan los domingos
Club Boy by futbol Rolando Alarcon	15	25	Dirigidos por Programa "Queiro J. Barrio"
"Comite De Allegados"	20	30	Organizar Postulaciones Habitacionales



4.- ORGANIZACIONES QUE TENDRIAN ACCESO AL INMUEBLE

Mujeres creadoras Club Agedez Lafablaanca Alekinne,
Comite de allegados, cursos de escuelas para reuniones de dinero
fin de año Junta de Vecinos Nolaudo Alarson

OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Los objetivos de esta directiva es el progreso de los Habitantes de esta poblacion tanto en convivencia como en comodidad para vivir como seres humanos luchar contra el alcoholismo y los drogajes

PROYECTO A IMPLANTAR EN EL INMUEBLE SOLICITADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Esta funcionando "Quiero Mi barrio"
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Electrificacion mejor en las calles que ya se hizo. Ahora viene arreglar la flaza, tiene Peimetal de los Block. Parimentacion de faros etc.
FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES (INDIVIDUAL O COMPARTIDO)	Financiado por el supremo gobierno.
PLAZO EJECUCION DE PROYECTO	2 Años
N° DE HORAS SEMANALES DE USO DE LOCAL O TERRENO POR ORGANIZACIÓN EXISTENTE	Lunes Martes, Miércoles, Jueves y Viernes 2 Hrs Aeróbica. Mujeres creadoras 8 Horas semanales 2 dias Martes y Viernes. Comite de allegados 4 Hrs semanales. Club Agedez 16 Hrs semanales 4x Domingos "Quiero Mi barrio"
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	2° Piso se hara a la sede y se colocara Computacion

Informe de Tasación Urbana

Nº 332

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: MARIA CECILIA PEÑA MARTINEZ

Fecha Tasación: 20-10-2008

ANTECEDENTES BASICOS															
			Solicitante: JEFE EQUIPO TECNICO DE TRANSFERENCIAS					RUT: M 1634/08							
			Tipo Bien: OTRO					Uso: SERVICIOS							
			Dirección: MONSEÑOR LARRAIN					Nº: 1118			Piso:		Región: RM		
			Población: ROLANDO ALARCON					Comuna: TALAGANTE							
			Rol S.I.I.: 429-11		Plano: EXT. LOTE O SERVU		Año: 1995		Coord.:						
			Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI					Escritura Propiedad: NO					Medidas a Huincha: NO		
			D.O.M.: NO					S.I.I.: NO					Otros:		
			Ocupante de la Propiedad: ARRENDATARIO					OBJETIVO: RENOV.COMODATO-DESTINO SALA MULTIUSO							
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD															
PROPIEDAD UBICADA EN EL COSTADO ORIENTE DE CALLE MONSEÑOR LARRAIN. EN SU INTERIOR SE EMPLEZA CONSTRUCCION DE ALBAÑILERIA REFORZADA DE UN PISO, DESTINADA A CENTRO COMUNITARIO															
Diseño: EXCLUSIVO			Calidad General: CORRIENTE			Mantenición: REGULAR			Edificación: TERMINADA						
Adecuación a Características Sector - Uso: SI			Edificación: SI			Edificaciones Sin Regularizar: SIN DATOS			D.F.L. 2: NO						
Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI			Edificación: SI			Factibles de Regularizar: SIN DATOS			Coproiedad: NO						
LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO															
Tipo Zona: URBANA			Uso Predominante: HABITACIONAL			Cambio Uso: IMPROBABLE			Velocidad cambio: BAJA						
Edificación Agrupación: CONJUNTO			Altura: MEDIA			3 pisos			Densidad: MEDIA			Densificación: PROBABLE			
Calidad Edificación: REGULAR			Estado Conserv.: REGULAR						Edad media: 15 años			Calidad Ambiental: BUENA			
Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO			Densidad Población: MEDIA			ESTABLE			Nivel Socio-económico: MEDIO-BAJO						
Distancias a: Comercio/Servicios: 200 m.			Colegios: 200 m.			Area Verde: 5 m.			Movilización: BUS a 5 m.						
Urbanización: COMPLETA			Calzada: HORMIGON C/SOLERA			Ancho (m.): 7			Aceras: PASTELON S/BANDEJON						
Alcantarillado: RED PUBLICA			Agua Potable: RED PUBLICA			Electricidad: RED PUBLICA			MONOFASICA AEREA						
Calles principales: TREBULCO			a 30 m.			y O'HIGGINS			a 400 m.						
Accesibilidad: BUENA			Tipo Vía Acceso: CALLE			Categoría: SECUNDARIA			Distancia Esquina: 1 m.						
Observaciones:															
CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA															
Topografía: PLANO			Relación Frente/fondo: 1/			Relación Terreno/Edificación: NO HAY			Antejardín: m.						
Normativa Uso Suelo: EQUIP. Y SERVICIOS			% Constr.:			% Ocup. suelo:			Agrupación: Altura: pisos						
Observaciones: TERRENO REGULAR, PLANO, CERRADO. CON CIERROS DE MALLA ACMA Y PERFIL METALICO EN EL FRENTE Y MALLA TIPO BIZCOCHO RESTO DESLINDES															
SUPERFICIES Y VALORACION															
			Frente		Fondo		Forma		Superficie		Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$	
TERRENO							REGULAR		349,23		m2	1,15	24.296	\$ 8.480.000	
EDIFICACION Y OO.CC.															
		Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	Superficie	Un.	UF/m2	\$	
1	CONSTRUCCION ALBAÑILERIA	C	5	SC	1	1994	0,75	0,75	0,13	SAT	100,05	m2	5,02	106.056	
2														\$	
3														\$	
4														\$	
5														\$	
Obras Complementarias		Promedio													\$ 210.000
											Superficie edificada = 100,05 m2		EDIFICACION Y OO.CC. = \$ 10.820.000		
Valor de la UF = \$ 21.126,68											VALOR DE TASACION =		914 UF \$ 19.300.000		
OBSERVACIONES DEL TASADOR															
Aceptabilidad de las edificaciones: TOTAL															
DESLINDES: NORTE: 24,08 m CON OTROS PROPIETARIOS; SUR: 24,08 m CON AREA VERDE; ORIENTE: 14,50 m CON TERRENO COPROPIEDAD DEPTOS. DE LA POBLACION; PONIENTE 14,50m CON AV. MONSEÑOR RENE VIO. LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD, CON RESPECTO A ESTE INMUEBLE. VALOR TERRENO: 702 UF, VALOR CONSTRUCCION: 512 UF															

Insertar foto exterior o más representativa del bien

MARIA CECILIA PEÑA MARTINEZ
FIRMA DEL TASADOR

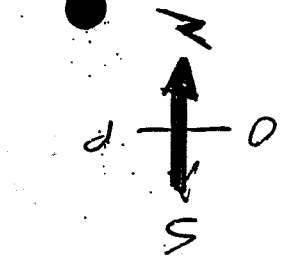
El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

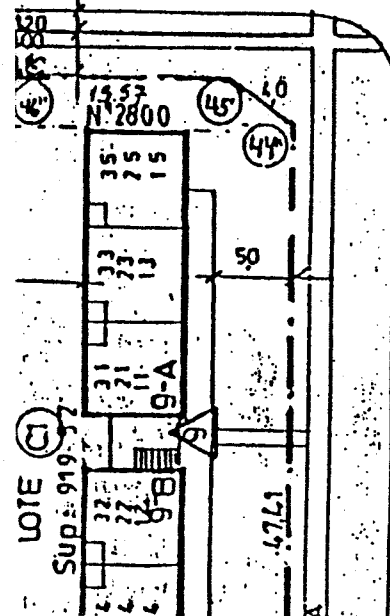
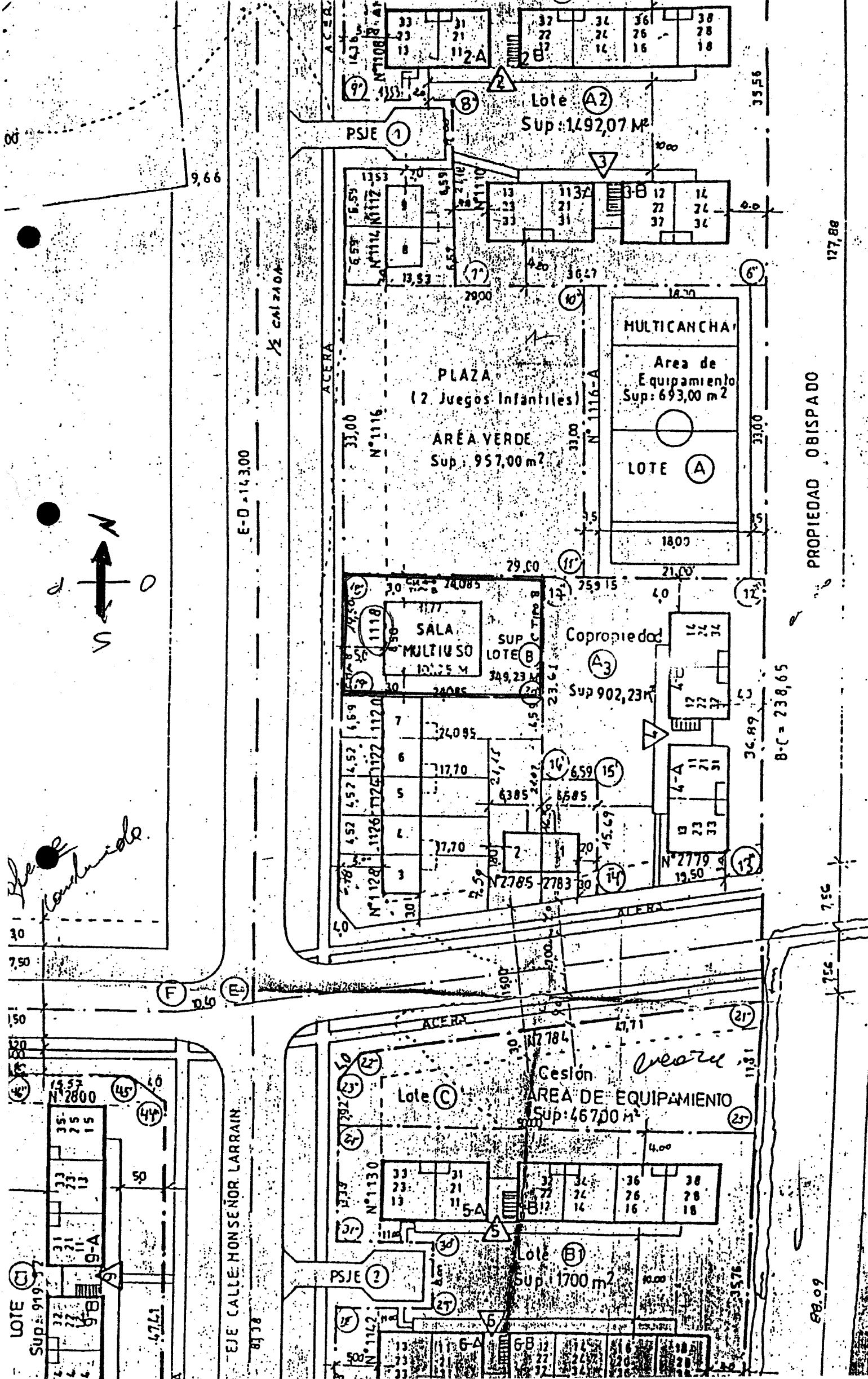
Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

7 OCT 2008



Propiedad Obispaño



EJE CALLE MONSEÑOR LARRAIN

E-D = 14,300

Lote A2
Sup: 1492,07 M²

PLAZA
(2 Juegos Infantiles)

ÁREA VERDE
Sup: 957,00 m²

MULTICANCHA

Área de Equipamiento
Sup: 693,00 m²

LOTE A

SALA MULTIUSO
12,25 M

Copropiedad
LOTE B
Sup 902,23 M²

Gestión *Crece*
ÁREA DE EQUIPAMIENTO
Sup: 467,00 m²

Lote B
Sup: 1700 m²

PROPIEDAD OBISPAÑO

B-C = 238,65

127,88

143,00

7,56

7,56

11,31

11,31

11,31

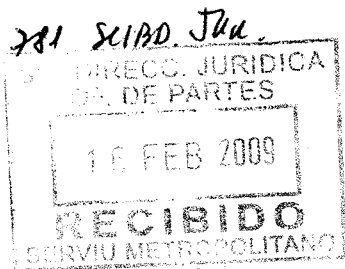
11,31

11,31

11,31

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
EQUIPO TÉCNICO DE TRANSFERENCIAS
OF. INT. N° 325
Ingr N° 559 - 6737 - 7349 - 649

DEPTO. 4280 - y Central CFI
16/2/09
[Signature]



ORD. N°

396

ANT.: NOTA DEL 21.09.08

MAT.: COMUNA DE TALAGANTE
RENOVACIÓN DE COMODATO DE TERRENO
UBICADO EN POBLACIÓN ROLANDO ALARCÓN.

SANTIAGO,

16 FEB 2009

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA

DE : JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA

Mediante Nota citada en Ant., la Junta de Vecinos "Villa Rolando Alarcón" solicita la renovación del comodato del terreno de aprox. 349,23 m² de superficie, ubicado en calle Monseñor Larraín N° 1118, de la Población del mismo nombre, en la comuna de Talagante, con el objetivo de continuar desarrollando actividades sociales en beneficio de la comunidad.

A través del Ord. N° 662 del 04.12.08, el Departamento de Coordinación Operacional ha informado favorablemente la entrega del comodato a esa Junta de Vecinos.

Por Ord. N° 499 del 05.02.09, el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo informó favorablemente la entrega en comodato por 3 años a dicha Junta de Vecinos en conformidad a lo instruido en el Ord. N° 1430 de fecha 13.12.06, remitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

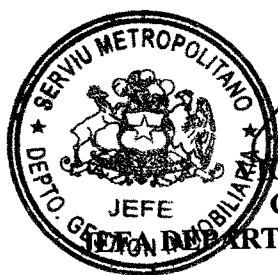
Se debe dejar establecido en la respectiva Resolución, la obligación de la Junta de Vecinos "Villa Rolando Alarcón" de destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó, mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.) y cancelar el correspondiente impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

Por lo expuesto, agradeceré a Ud. iniciar la tramitación legal del comodato requerido, para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) Nota del 21.09.08, del Presidente de la Junta de Vecinos "Villa Rolando Alarcón".
- b) Ficha de Solicitud de renovación de comodato.
- c) Ord. N° 662 del 04.12.08, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- d) Ord. N° 499 del 05.02.09, de la Subdirección Jurídica.
- e) Resolución Exenta N° 209 del 26.01.00.
- f) Resolución Exenta N° 4728 del 27.10.00.
- g) Memorandum N° 332 del 27.10.08, que incluye Informe de Tasación Urbana N° 332 del 27.10.08, del Equipo de Tasaciones.
- h) Copia parcial del Plano de Loteo.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
OLETA RIFFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA

Incl. Lo indicado



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIA - DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS -
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA - EQUIPO REGISTRO Y MONITOREO - EQUIPO TÉCNICO DE
TRANSFERENCIAS (2) - ARCHIVO.